

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

BOP-A-2026-786

Expediente: 2572/2026

Asunto: OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO ORDINARIA DE 2026 (AMPLIACIÓN)

Rfa.: Jmod

EDICTO

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento que consta en el expediente, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan para el año en curso.

RESOLUCIÓN

Instruido expediente para la aprobación de la Oferta de Empleo Público de 2026, resuelto por Resolución de esta Alcaldía, de 4 de febrero de 2026, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 31, p. 2541, de 16 de febrero, y trasladado a la Administración de Estado y de la Comunidad Autónoma.

Atendido que la Mesa de Negociación, celebrada el día 26 de enero de 2026, acordó que de resultar vacante la plaza de Policía Local, al estar próxima la jubilación de un efectivo, se procedería a ampliar la Oferta de Empleo de 2026.

Teniendo en cuenta que con fecha 7 de marzo de 2026, ha causado baja por jubilación en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, un Policía Local.

Considerando que la aprobación de la Oferta de Empleo Público corresponde a esta Alcaldía, y que los informes incluidos en el expediente GEX 412/2026, sobre la aprobación de la Oferta de Empleo Público para 2026, son válidos para el presente, en virtud de lo previsto en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.

A la vista de todo lo expuesto, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Ampliar la Oferta de Empleo Público de 2026:

Código Seguro de Verificación (CSV): 16AC 458F F87C 10BF 224A **Fecha Firma:** 26-03-2026 07:58:36

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma electrónica



16AC458FF87C10BF224A

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**

1.- FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN	ESCALA/ SUBESCALA	GRUPO	PLAZAS	FORMA ACCESO
Policía Local	Administración Especial-Subescala Servicios Especiales	C1	1	Oposición libre
TOTAL	—	—	1	—

SEGUNDO.- Publicar la Oferta de Empleo Público en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en su tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento e interposición de los recursos que, en su caso, los interesados consideren oportuno.

TERCERO.- Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También podrán interponer alternatively recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Córdoba, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 112.3 y 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificación la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Villafranca de Córdoba, 16 de marzo de 2026.— El Alcalde-Presidente, Francisco Palomares Sanchez.

Código Seguro de Verificación (CSV): 16AC 458F F87C 10BF 224A **Fecha Firma:** 26-03-2026 07:58:36

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



16AC458FF87C10BF224A

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba